



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1295** de 2015

12 MAY 2015

“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que de conformidad con lo establecido en la página 457 del documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**, la fecha de cierre establecida para la convocatoria **“Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios”** era el día seis (6) de abril de 2015;

Que cumplido el término antes establecido, el Programa Nacional de Estímulos recibió una (1) propuesta para la convocatoria **“Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios”**, que de acuerdo con la revisión adelantada por la Biblioteca Nacional, no cumplió con los requisitos específicos de participación contemplados en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”** ;

Que teniendo en cuenta lo anterior, y al no haber propuestas para enviar a evaluación por parte de jurados, se debe declarar desierta la convocatoria **“Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios”**;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la convocatoria **“Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios”**.

4

“Por la cual se declara desierta la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **12 MAY 2015**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General
Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura